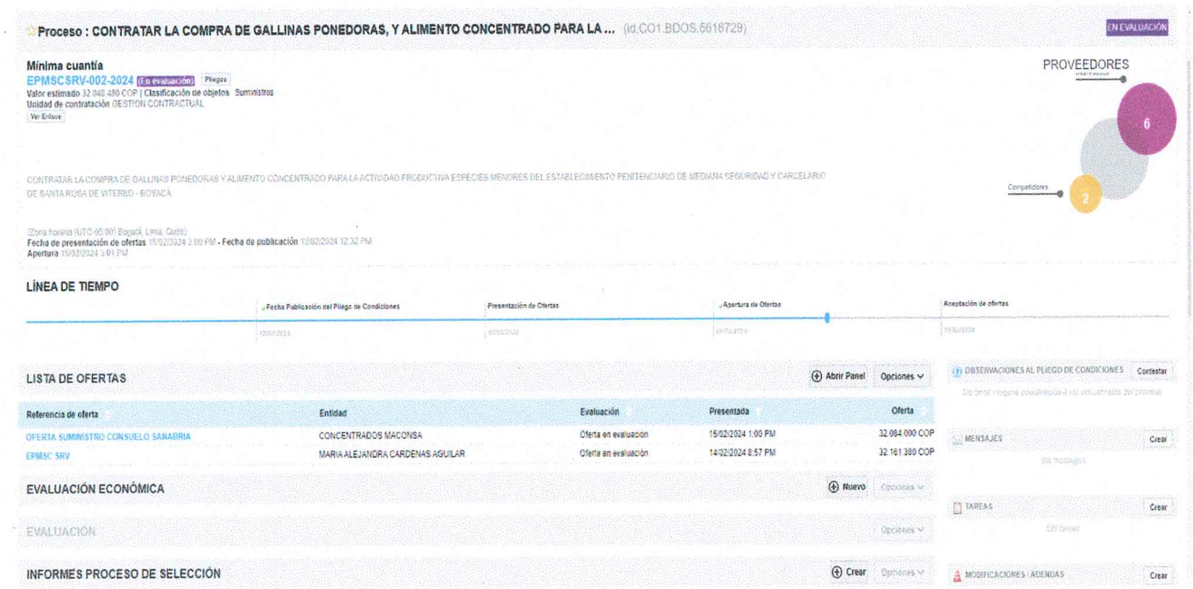
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PROCESO MÍNIMA CUANTÍA EPMSCSRV–002–2024

CON OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE GALLINAS PONEDORAS, Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ESPECIES MENORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACÁ"

De acuerdo al plazo establecido en el cronograma para presentar propuestas, el cual fue el día quince (15) de febrero de 2024, a las 3:00 p.m. presentándose las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS (2)



ÍTEM	OFERENTE	VR. UNITARIO
1	CONCENTRADOS MACONSA	$111.000
2	MARÍA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR	$112.900

Teniendo en cuenta el cierre se realiza Informe de Evaluación a la propuesta CON EL MENOR VALOR UNITARIO, correspondiendo en este caso al oferente:

1. CONCENTRADOS MACONSA, Representante Legal MARÍA CONSUELO SANABRIA LÓPEZ, con un valor unitario (Según Oferta Económica) de **CIENTO ONCE MIL PESOS ($111.000) M/TCE.** De acuerdo a lo Establecido por el DECRETO 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 4 que reza: "***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.***"

1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

CONCENTRADOS MACONSA, Representante Legal MARÍA CONSUELO SANABRIA LÓPEZ				
DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal.	**Anexo 1. Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:** a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal. Verificado el formato suministrado por la entidad y la propuesta presentada por el oferente, se pudo constatar que esta diligenciado el formato carta de presentación de la propuesta conforme al modelo.	**CUMPLE**		
Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a dos (02) meses.	Si la propuesta la presenta una Persona Jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de Un (01) mes anterior al cierre del Proceso, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si el proponente es una Persona Natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a dos meses, a la fecha de presentación de las propuestas, adicionalmente la renovación del mismo se debe encontrar vigente. Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:	**CUMPLE**		

	• El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. • Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. • En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. • Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul. En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda. El oferente allego Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Sogamoso – Ultimo año Renovado año 2023 – Actividad Económica: G4620: Comercio al por mayor y al por menor de materias primas agropecuarias; animales vivos. A0145: La cría y reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros. G4759: Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.			
El anexo 8A u 8B Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre pago de sus aportes de sus empleados (Artículo 50 ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Si es PERSONA NATURAL debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el pago del aporte. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en	**CUMPLE**		

	dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE). El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (**fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**). En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman. En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. El oferente allego Certificado de Paz y Salvo de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales – y planilla del Último mes (enero)			
	En caso de que la Certificación sea expedida por el Revisor Fiscal se debe anexar Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Contadores.	**N/A**		
Cédula de ciudadanía	Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**		
Certificado de Antecedentes fiscales	Se verifico y el Oferente No se encuentre incluido en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	**CUMPLE**		
Verificación antecedentes fiscales, disciplinarios y consulta al SIRI "Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de Inhabilidad"	El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Se verifico y el Oferente No presente Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**		
RNMC	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	**No registra multas**		https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Registro único Tributario (Rut)	**Registro Único Tributario – Rut.** El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado	**CUMPLE**		
Anexo 5.	**Formato SIIF.** El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 5** y adjuntar el **certificado de vigencia de la cuenta bancaria** que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.	**CUMPLE**		
	Anexar Certificación Bancaria	**CUMPLE**		
Anexo 7.	El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7, debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**		
Anexo 8.	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**		

Una vez verificados los documentos jurídicos y los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación, se pudo constatar que el proponente aporto todos y cada uno de los documentos solicitados en la Invitación y por el estatuto de contratación pública. Lo anterior nos arroja que la propuesta fue presentada con representación Jurídica, con capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y verificados los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

2. EXPERIENCIA

REQUERIMIENTO	ANEXO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
ANEXO - 06 -	**Anexo – 06**	**CUMPLE**		
EL OFERENTE DEBE ANEXARSE COPIA DE LOS CONTRATOS - CERTIFICACIONES REALIZADOS QUE ACREDITA SU EXPERIENCIA	**Entidad**: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo **OBJETO DEL CONTRATO**: Contratar la compra de aves de postura y alimento concentrado para el fortalecimiento de la actividad productiva especies menores del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo **Año:** 2023 **VALOR DEL CONTRATO**: Treinta y Nueve Millones Quinientos Veinticinco Mil Quinientos Pesos ($39.525.500) M/tce.	**CUMPLE**		
	Entidad: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO **OBJETO DEL CONTRATO**: Contratar la compra de semovientes y alimento concentrado para la actividad productiva Especies Menores del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo **Año:** 2021 **VALOR DEL CONTRATO**: Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente ($18.456.800)			
	Entidad: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO **OBJETO DEL CONTRATO**: Contratar la compra alimento concentrado para la actividad productiva Especies Menores del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo **Año:** 2021 **VALOR DEL CONTRATO**: Diez Millones Noventa y Nueve Mil Quinientos Pesos Moneda Corriente ($10.099.500)			

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR Y ADJUNTAR ANEXO No. 3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS INCLUYENDO MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO	**CUMPLE**		
Debe anexar certificación con el compromiso de realizar entregas parciales según la demanda del producto por el Proyecto Productivo Especies Menores, durante la vigencia de contrato	**CUMPLE**		
EL OFERENTE MEDIANTE CERTIFICACIÓN SE COMPROMETE A NO OFRECER PRECIOS MAYORES A LOS REGISTRADOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL NUMERAL No. 8 – **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - SIENDO CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA**	**CUMPLE**		

4. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

OFERENTE	VALOR UNITARIO TOTAL	CUMPLE	OBSERVACIONES
CONCENTRADOS MACONSA, Representante Legal **MARÍA CONSUELO SANABRIA LÓPEZ**	**$111.000**	X	La Propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial. Igualmente se realizó la verificación aritmética y precios techos cumpliendo con el requisito.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo consagrado Numeral 6 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la oferta presentada por el oferente **CONCENTRADOS MACONSA, Representante Legal MARÍA CONSUELO SANABRIA LÓPEZ** cumplió con todas las exigencias en la invitación a participar y no excede el valor del presupuesto oficial, se recomienda se proceda a adjudicar el contrato.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.5.2 en el Numeral 5 dice –*"La entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil"*, término durante el cual los oferente o personas legitimas presentaran observaciones al proceso.

Finalmente se lee y se aprueba sin modificaciones, a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

JESÚS MARÍA MELO ROJAS
Director
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Viterbo

LUZ AMANDA PALACIO MORALES
R. P.P. Especies Menores.

JOHANA CAROLINA CÁCERES ESLAVA
Responsable Gestión Contractual

Revisó: Nancy Emelina Coronado Flórez/ Responsable Área Jurídica
Proyecto: Johana Carolina Cáceres Eslava / Gestión Contractual
Fecha: 15/02/2024
Archivo: C:\Compras – Especies Menores.